



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2019, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se regula el Programa de activación del empleo local y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación. (2019062463)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se regula el Programa de activación del empleo local y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación

RESUELVO :

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de Orden por la que se regula el Programa de activación del empleo local y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación.

El sometimiento al plazo abreviado viene debidamente justificado por el Servicio competente en la conveniencia de agilizar la tramitación de las citadas bases reguladoras de las subvenciones, ya que el Servicio Extremeño Público de Empleo tiene previsto que la convocatoria de subvenciones al amparo de dichas bases reguladoras se realice en el ejercicio 2019. A fin de cumplir la previsión establecida en el punto anterior y teniendo en cuenta que es preciso aprobar las bases reguladoras con carácter previo a la convocatoria de subvenciones, resultaría sumamente conveniente y útil agilizar en la medida de lo posible la tramitación de las bases.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de Orden será de 10:00 a 14:00 horas durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Economía Social y Autoempleo del Servicio Extremeño Público de Empleo sito en el Paseo de Roma s/n, Módulo D, 3ª Planta, de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo el proyecto de Orden estará a disposición de los interesados en el Portal de la Transparencia y Participación ciudadana, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educacion-y-empleo>

Mérida, 8 de octubre de 2019. El Secretario General, RUBEN RUBIO POLO.